



Datos Relacionados Pertenencia Sociolingüística
Artículo 10 Numeral 28 Ley de Acceso a la Información Pública

En lo que respecta al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Numeral 28, Las entidades e instituciones del estado deberán mantener actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

De acuerdo a las medidas de prevención de carácter obligatorio por la Emergencia sanitaria COVID-19 y el ingreso de nuevas cepas al País no ha sido posible obtener autorización por parte de la Dirección de Área de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la realización de los eventos de los Campeonatos Nacionales 2021. Por las actividades deportivas y competitivas bajo la jurisdicción de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala fueron suspendidas durante todo el mes de julio 2021.

Esta Federación no cuenta con personal que atienda o preste sus servicios en una comunidad lingüística diferente al “español”, tampoco ha capacitado al personal actual en una lengua diferente, debido a que todos los servicios y su comunicación se realizan en este idioma.

Datos proporcionados por la Dirección Técnica FNMG

Actualizado a JULIO 2021